



Actividad **AGUAPARK VERA**

Fecha de actividad **6 DE AGOSTO EN HORARIO DE 10 H A 16H**

Nombre y

apellidos.....

NIF/NIE.....Edad.....Fecha de

nacimiento..... Dirección

. C. Postal

.....Municipio.....Provincia.....

Teléfonos...../..... Correo electrónico.....

**AUTORIZACIÓN
DE
MENORES
DE EDAD
Padre/Madre,
Tutor/a**

Firma

- Autorizo el uso de mi imagen/ la imagen del menor.
- Consiento expresamente recibir comunicaciones a través del correo electrónico u otras vías con información de interés juvenil.
- La participación en la actividad supone el conocimiento y aceptación de las normas establecidas.
- Se exime al ayuntamiento y a su personal, de cualquier accidente ocasionado durante el desarrollo de la actividad.

Yo, D./D.^a _____, con DNI _____, como
padre/madre/tutor/a legal del/de la menor _____,
autorizo su participación en la actividad indicada anteriormente. Al finalizar la actividad
(16:00 h), marque UNA de las siguientes opciones:

- ☐ El/la menor regresará en el autobús del Ayuntamiento junto con el grupo, finalizando así su participación en la actividad.
- ☐ Autorizo a que el/la menor permanezca en el parque acuático una vez finalizada la actividad del Ayuntamiento (16:00 h). Desde ese momento el Ayuntamiento de Pulpí deja de ser responsable del/de la menor, al quedar bajo la supervisión del siguiente adulto responsable: Nombre y apellidos del adulto responsable:

_____ DNI: _____
Teléfono: _____ Declaro conocer y aceptar que, desde las 16:00 h,
toda la responsabilidad sobre el/la menor recaerá exclusivamente en el adulto
responsable anteriormente identificado.

En Pulpí, _____ de _____ de 2026.

Firma padre/madre/tutor/a legal: _____

Firma adulto responsable: _____

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

Información básica de protección de datos de carácter personal: Quién es el responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Pulpí – Avenida de Andalucía, 89 – 04640. Tfno: 950464001. Con qué finalidad: Tramitar su solicitud de inscripción y verificar las circunstancias que en su caso den lugar a descuentos en el precio de la misma, así como gestionar listas de espera. Programar la configuración de los grupos y mantener el contacto con los padres o tutores durante el desarrollo de la actividad. Durante el desarrollo de las actividades, se podrán realizar fotografías con el fin de promocionar las actividades que ofrece la Concejalía de Juventud, que podrá utilizar en adelante los datos de contacto facilitados para el envío de información sobre las actividades programadas. Por qué puede hacerlo: De acuerdo con las competencias en materia promoción cultural y de ocupación del tiempo libre con la que cuenta el Ayuntamiento establecida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en atención a su solicitud. Con su consentimiento en el caso del uso y publicación de imágenes y el envío de información. Quién más accede a sus datos: Sus datos se facilitarán a la empresa adjudicataria de la actividad. Algunas fotografías de las actividades se publican en la página web del Ayuntamiento, y/o en las redes sociales en las que participamos: Facebook e Instagram. Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad, dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial o virtual, o asimiladas, establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

CONDICIONES GENERALES que pudieran derivarse de la omisión de este hecho.

12. Las actividades que proponemos fomentan la convivencia y hábitos de vida saludables, por ello no se

1. Para poder participar en la actividad es necesario tener la edad cumplida al inicio de la actividad. Los participantes que no cumplan este requisito pasarán a una lista de espera siempre que se adecuen a las características de la actividad.

2. La documentación necesaria a presentar es :
Ficha de inscripción cumplimentada DNI original y pago de la actividad en el caso que se requiera.

3. La adjudicación de las plazas se realizará por riguroso orden de presentación de solicitudes. Las solicitudes de participación se realizarán de forma presencial o por la página web del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí.

4. En caso de que no se presente la documentación completa, no podrá tramitarse la inscripción y se darán de baja sin previo aviso.

5. Solo se podrá realizar una inscripción por persona, exceptuando familias con previa presentación del Libro de Familia.

6. Para la realización de la actividad se requiere un número mínimo de participantes. Las actividades quedan sujetas a modificaciones de última hora por exigencias de la organización.

7. Para las actividades dirigidas a menores de edad será necesaria la autorización del padre/madre/tutor/a legal.

8. La devolución del ingreso o pago se producirá en su totalidad cuando la baja en la actividad se solicite antes de finalizar el plazo de inscripción que, con carácter general, será 10 días antes de la fecha de realización de la actividad (dependiendo de ésta) o

cuando finalizado éste, sea cubierta por algún participante.

9. En caso de causar baja de la actividad será necesario comunicarlo por escrito en la Concejalía de Juventud de forma presencial, a través del correo electrónico juventud@pulpi.es o por teléfono.

10. Si se requiere ficha médica se deberá cumplimentar con el mayor rigor. Si se ocultaran datos relevantes, la Concejalía de Juventud no se hace responsable de las situaciones derivadas de este desconocimiento.

El participante llevará consigo a la actividad la Tarjeta Sanitaria original en vigor.

11. Si se especifica un mínimo de conocimiento o práctica de algún deporte, debe cumplirse este requisito, pudiendo ser excluido/a de la actividad por razones de seguridad en caso de no ser así y asumiendo todas las responsabilidades que permite el consumo de drogas o bebidas alcohólicas. El consumo y/o tenencia de las mismas ocasiona la ruptura de la relación entre el/la participante y la Concejalía de Juventud.

La decisión de no participar en las actividades previstas en la programación ocasiona la ruptura de la relación entre el/la participante y la Concejalía de Juventud. Por lo tanto, en las circunstancias anteriormente señaladas, el

comportamiento inapropiado o cualquier circunstancia que así lo aconseje a juicio del representante de la Concejalía de Juventud, acarreará la expulsión de la actividad en los términos que se detallan en el siguiente punto.

13.. De llegar a producirse la expulsión de una actividad, el participante la abandonará sin derecho a reclamación económica alguna, eximiendo a la Concejalía de Juventud de cualquier responsabilidad a partir del momento del abandono. Los gastos originados desde el momento del abandono, hasta el regreso al lugar de origen serán asumidos por el propio participante. Además, la expulsión podrá acarrear la no participación en actividades que organice la Concejalía de Juventud, hecho que de producirse, le será comunicado por escrito al usuario.

14.. En caso de producirse rotura o deterioro en las instalaciones o materiales previstos en la actividad, por mal uso o negligencia, es responsabilidad de la persona que lo ocasiona asumir el gasto del desperfecto.

15. En prevención de posibles sustracciones (hurtos o robos), se recomienda no llevar a la actividad objetos de valor, debiendo hacerse responsable cada participante de su dinero y efectos personales. En caso de producirse hurtos, robos o pérdidas, el Ayuntamiento de Pulpí queda exento de toda responsabilidad.

16. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de cancelar o posponer cualquier actividad, ya sea por

no alcanzar un número mínimo de inscripciones, que las circunstancias meteorológicas o su pronóstico sea incompatible con la realización de la actividad, o cualquier otra que, a criterio de la organización, impida el normal desarrollo de parte o toda la actividad, incluidas las de fuerza mayor.

17. La participación en las actividades supone el conocimiento y aceptación de estas normas y de las decisiones que, de forma justificada, pudieran tomar los responsables de la actividad en beneficio del/la participante y del buen desarrollo de la actividad.

18. Se exime al Ayuntamiento y a su personal, de cualquier accidente ocasionado durante el desarrollo de la actividad.